



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°29-2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 06 febrero de 2025

**VISTOS:** Contrato N° 022-2024/GRP-UE.ISEPRP de fecha 30 de diciembre de 2024, Acta de Compromiso de fecha 14 de enero de 2025, Asiento del Cuaderno de Obra No. 03 de fecha 22 de enero de 2025, Informe N°001-2025/C.D.G./ING. AAAG-RO de fecha 23 de enero de 2025, Carta N°010-2024/CSJ/RC-EAAA de fecha 23 de enero de 2025, Carta N°008-2025/GAJM/CDG de fecha 23 de enero de 2025, Carta N°019-2025/CSJ/RC-EAAA de fecha 30 de enero de 2025, Informe N°022-2025/GRP-UEISEPRP/ING.SFL C/G.O. de fecha 05 de febrero de 2025, Informe N°182-2025/GRP-400003-05, de fecha 05 de febrero de 2025, Informe N°46-2025/GRP-400003-03 de fecha 06 de febrero de 2025, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, con 21 de octubre del 2024, se firma el Contrato N° 019-2024/GRP-UE.ISEPRP, entre la Unidad Ejecutora institutos superiores de educación pública regional de Piura. y la empresa CONSORCIO EDUCATIVO JERAR.

Que, con fecha 30 de diciembre del 2024, se firma el Contrato N° 022-2024/GRP-UE.ISEPRP, entre la Unidad ejecutora institutos superiores de educación pública regional de Piura y la empresa CONSORCIO DIVINO GOICOCHEA.

Que, con fecha 14 de enero del 2025, se hizo suscribió con la directora y las partes involucradas en la ejecución de la IOARR: CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IESPP. HMNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA" CUI 2633082 el ACTA DE COMPROMISO en la que se consignó la disponibilidad de los ambientes a intervenir hasta el miércoles 22 de enero del 2025 libre de mobiliario y equipos que serán y quedarán bajo su custodia y responsabilidad.

Que, con fecha 22 de enero del 2025, se inició el plazo de ejecución de obra, según consta en el Asiento respectivo del Cuaderno de Obra No. 03; quedando establecido que la fecha de término programado es el 06 de abril del 2025, en virtud a que el plazo contractual de ejecución de obra según lo indicado en Contrato N° 022-2024/GRP-UE.ISEPRP es de 75 días calendarios.

Que, con fecha 23 de enero del 2025, mediante Informe N°001-2025/C.D.G./ING. AAAG-RO, el Residente de obra remite al Representante Común del Consorcio Divino Goicochea CRONOGRAMAS GANTT DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO A INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL CRONOGRAMA VALORIZADO, CRONOGRAMAS PERT CPM, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO.

Que, con fecha 23 de enero del 2025, mediante Carta N°010-2024/CSJ/RC-EAAA, el Representante Común del Consorcio Supervisor JERAR solicitó al Representante Común del Consorcio Divino Goicochea CRONOGRAMAS GANTT DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO A INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL CRONOGRAMA VALORIZADO, CRONOGRAMAS PERT CPM, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO.

Que, con fecha 23 de enero del 2025, que mediante CARTA N°008-2025/GAJM/CDG, el Representante Común del Consorcio Divino Goicochea alcanza al Representante Común del Consorcio Supervisor JERAR los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A INICIO DE OBRA, siendo los siguientes:



- **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO A FECHA DE INICIO DE OBRA.**
- **CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS.**
- **CRONOGRAMA GANTT.**
- **CRONOGRAMA PERT CPM.**



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°29-2025-UE ISEPRP-PIU**

Piura, 06 febrero de 2025

Que, con fecha 30 de enero del 2025, con CARTA N°019-2025/CSJ/RC.EAAA de fecha 30 de enero de 2025, la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR JERAR, presenta CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO DEL INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL, siendo estos CALENDARIOS PARA SU APROBACION, el cual indica lo siguiente:

"(...)Se verifica, que dicho la programación, juntamente con los CALENDARIOS PERT -CPM, CALENDARIO VALORIZADOS DE AVANCE DE OBRA Y CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS, se encuentran acorde a la normativa que rige el presente contrato, en tal sentido, la presente supervisión emite la presente en señal de CONFORMIDAD de los mismos.

En el siguiente cuadro se resume en CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO.

<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>				<b>2,228,212.28</b>	<b>87,057.43</b>	<b>1,139,763.03</b>	<b>1,001,391.82</b>	
GASTOS GENERALES (GG)		10.00%		222,821.23	8,705.74	113,976.30	100,139.19	
UTILIDAD (UT)		9.00%		200,539.11	7,835.17	102,578.67	90,125.27	
<b>SUB TOTAL (ST = CD + GG + UT)</b>				<b>2,651,572.62</b>	<b>103,598.34</b>	<b>1,356,318.00</b>	<b>1,191,656.28</b>	
IGV (18%)				477,283.07	18,847.70	244,137.24	214,498.13	
<b>TOTAL OBRAS CIVILES</b>				<b>3,128,855.69</b>	<b>122,246.04</b>	<b>1,600,455.24</b>	<b>1,406,154.41</b>	
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				724,416.29			724,416.29	
SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				36,585.90	12,195.30	12,195.30	12,195.30	
OPERACIÓN ASISTIDA CONTRATISTA				60,055.00				60,055.00
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO				10,568.47	5,284.24	5,284.23		
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>				<b>3,960,481.34</b>	<b>139,725.58</b>	<b>1,617,934.77</b>	<b>2,142,766.00</b>	<b>60,055.00</b>
PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL					3.53%	40.85%	54.10%	1.52%
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO					3.53%	44.38%	98.48%	100.00%



**CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS A FECHA DE INICIO DE OBRA:**

DESCRIPCIÓN	Parcial S/.	RESUMEN DE CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES A FECHA DE INICIO DE OBRA						TOTAL 60 D.C.
		Mes 1		Mes 2		Mes 3		
		22/01/2025 AL 31/01/2025 10 D.C.	01/02/2025 AL 15/02/2025 15 D.C.	16/02/2025 AL 28/02/2025 13 D.C.	01/03/2025 AL 15/03/2025 15 D.C.	16/03/2025 AL 22/03/2025 7 D.C.	TOTAL	
<b>COSTO DIRECTO</b>	S/ 1,369,900.71	S/ 3,700.00	S/ 166,643.35	S/ 589,089.27	S/ 376,652.88	S/ 233,815.20	S/ 1,369,900.71	
GASTOS GENERALES(10%)	136,990.07	370.00	16,664.34	58,908.93	37,665.29	23,381.52	136,990.07	
UTILIDAD (9%)	123,291.06	333.00	14,997.90	53,018.03	33,898.76	21,043.37	123,291.06	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 1,630,181.84</b>	<b>S/ 4,403.00</b>	<b>S/ 198,305.59</b>	<b>S/ 701,016.23</b>	<b>S/ 448,216.93</b>	<b>S/ 278,240.09</b>	<b>S/ 1,630,181.84</b>	
IGV (18%)	293,432.73	792.54	35,695.01	126,182.92	80,679.05	50,083.22	293,432.73	
<b>TOTAL PRESUPUESTO: OBRAS CIVILES</b>	<b>S/ 1,923,614.57</b>	<b>S/ 5,195.54</b>	<b>S/ 234,000.60</b>	<b>S/ 827,199.15</b>	<b>S/ 528,895.98</b>	<b>S/ 328,323.31</b>	<b>S/ 1,923,614.57</b>	
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	724,416.29					724,416.29	724,416.29	
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>S/ 2,648,030.86</b>	<b>S/ 5,195.54</b>	<b>S/ 234,000.60</b>	<b>S/ 827,199.15</b>	<b>S/ 528,895.98</b>	<b>S/ 1,052,739.60</b>	<b>S/ 2,648,030.86</b>	
PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL DE OBRA (%)		0.20%	8.84%	31.24%	19.97%	39.76%	100.00%	
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO DE OBRA (%)		0.20%	9.03%	40.27%	60.24%	100.00%		



DESCRIPCIÓN	Parcial S/.	RESUMEN DE CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS A FECHA DE INICIO DE OBRA						TOTAL 60 D.C.
		Mes 1		Mes 2		Mes 3		
		22/01/2025 AL 31/01/2025 10 D.C.	01/02/2025 AL 15/02/2025 15 D.C.	16/02/2025 AL 28/02/2025 13 D.C.	01/03/2025 AL 15/03/2025 15 D.C.	16/03/2025 AL 22/03/2025 7 D.C.	TOTAL	
<b>COSTO DIRECTO</b>	S/ 151,629.85	S/ 40,178.39	S/ 34,317.47	S/ 47,607.51	S/ 22,393.72	S/ 7,132.76	S/ 151,629.85	
GASTOS GENERALES(10%)	15,162.99	4,017.84	3,431.75	4,760.75	2,239.37	713.28	15,162.99	
UTILIDAD (9%)	13,646.69	3,616.06	3,088.57	4,284.68	2,015.43	641.95	13,646.69	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 180,439.53</b>	<b>S/ 47,812.29</b>	<b>S/ 40,837.79</b>	<b>S/ 56,652.94</b>	<b>S/ 26,648.52</b>	<b>S/ 8,487.99</b>	<b>S/ 180,439.53</b>	
IGV (18%)	32,479.12	8,606.21	7,350.80	10,197.53	4,796.73	1,527.84	32,479.12	
<b>TOTAL PRESUPUESTO: OBRAS CIVILES</b>	<b>212,918.65</b>	<b>56,418.50</b>	<b>48,188.59</b>	<b>66,850.47</b>	<b>31,445.25</b>	<b>10,015.83</b>	<b>212,918.65</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL: EJECUCION DE OBRA</b>	<b>S/ 212,918.65</b>	<b>S/ 56,418.50</b>	<b>S/ 48,188.59</b>	<b>S/ 66,850.47</b>	<b>S/ 31,445.25</b>	<b>S/ 10,015.83</b>	<b>S/ 212,918.65</b>	
PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL DE OBRA (%)		26.50%	22.63%	31.40%	14.77%	4.70%	100.00%	
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO DE OBRA (%)		26.50%	49.13%	80.53%	95.30%	100.00%		





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°29-2025-UE ISEPRP-PIU**

**Piura, 06 febrero de 2025**

Que, mediante Informe N°22-2025/GRP-UEISEPRP/ING.SFLC/G.O, La Gestora de Obra, señala que de la revisión del CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, se visualiza que se computara desde el 22 de enero del 2025 los 75 días calendarios: 60 días de ejecución y 15 días calendarios de Operación asistida de la IOAR: CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IESPP. HMNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA" CUI 2633082, resultando como termino de obra el 06 de abril de 2025; para lo cual, recomendó continuar con el trámite para la proyección de la resolución de aprobación de los calendario de avance de obra valorizado programado a fecha de inicio de obra, calendario de adquisicion de materiales y equipos, cronograma gantt y cronograma pert cpm, los cuales, deben de aprobarse en la mayor brevedad posible dentro del plazo que se contempla en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, cabe señalar que, con Informe N°182-2025/GRP-400003-05, de fecha 05 de febrero de 2025, la Dirección de Infraestructura, en atención a lo informado por la Gestora de Obra en su Informe N°022-2025/GRP/ING.SFLC/G.O, señala los siguiente

"(...)

Por lo tanto, se ha revisado y verificado LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS REFERENTE AL INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN, SIENDO LOS SIGUIENTES CRONOGRAMAS:

- ✓ CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO A FECHA DE INICIO
- ✓ DE OBRA
- ✓ CALENDARIO DE ADQUISION DE MATERIALES Y EQUIPOS
- ✓ CRONOGRAMA GANTT
- ✓ CRONOGRAMA PERT CPM

Donde se estable la configuración a fecha de Inicio de los cronogramas alcanzados a la supervisión de acuerdo a la documentación presentadas, en el que se computara desde el 22 de enero del 2025 los 75 días calendarios: 60 días de ejecución y 15 días calendarios de Operación asistida de la IOAR: CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IESPP. HMNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA" CUI 2633082, resultando como termino de obra el 06 de abril de 2025.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Infraestructura **APRUEBA** los Cronogramas Actualizados POR INICIO DE PLAZO DE EJECUCION, los cuales se encuentran CONFORME, asimismo se RECOMIENDA CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA LA PROYECCION DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE LOS CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO A FECHA DE INICIO DE OBRA, CALENDARIO DE ADQUISION DE MATERIALES Y EQUIPOS, CRONOGRAMA GANTT Y CRONOGRAMA PERT CPM, los cuales, deben de aprobarse en la mayor brevedad posible dentro del plazo que se contempla en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se estable la configuración a fecha de Inicio de los cronogramas alcanzados a la supervisión de acuerdo a la documentación presentadas, en el que se computara desde el 22 de enero del 2025 los 75 días calendarios: 60 días de ejecución y 15 días calendarios de Operación asistida de la IOAR: CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS





GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°29-2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 06 febrero de 2025

EN EL(LA) IESPP. HMNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA" CUI 2633082, resultando como termino de obra el 06 de abril de 2025.

Asimismo, se recomienda alcanzar el presente documento a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad para que proceda a emitir el Informe Legal correspondiente y la proyección de la resolución respectiva."

Que, el artículo 202° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica, referente a la "Actualización del Programa de Ejecución de Obra" lo siguiente:

**202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.**

**202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.**

**202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.**

**202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos. "**

Que, con fecha 06 de febrero de 2025, mediante Informe N°46-2025/GRP-400003-03, asesoría legal señala lo siguiente:

(...)

En consecuencia, Sin perjuicio de lo antes mencionado, resulta necesario señalar que la verificación diligente de los hechos que originan el trámite para aprobación de cronogramas actualizados, así como el cumplimiento de los aspectos técnicos que sustentan la presente opinión legal es de entera responsabilidad de la contratista, la supervisión, la Dirección de Infraestructura, quienes solicitan y recomiendan continuar con el trámite de APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO A FECHA DE INICIO DE OBRA, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS, CRONOGRAMA GANTT Y CRONOGRAMA PERT CPM, respecto a la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA





GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°29-2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 06 febrero de 2025

PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IESPP. HMNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA" CUI 2633082.

Que, conforme al análisis realizado, esta oficina opina PROCEDENTE, la solicitud presentada por CONSORCIO SUPERVISOR JERAR, respecto de APROBAR los cronogramas Actualizados de Ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IESPP. HMNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA" CUI 2633082, POR INICIO DE PLAZO DE EJECUCION, que comprende: CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO A FECHA DE INICIO DE OBRA, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS, CRONOGRAMA GANTT Y CRONOGRAMA PERT CPM, por lo que la nueva fecha de término es el 06 de abril de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 202° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado."

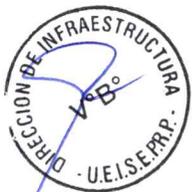


Que, aplicando la norma al caso materia de análisis, se entiende que, debido a la aprobación de la modificación de plazo, ha generado la necesidad de actualizar los cronogramas de ejecución de obra, el mismo que ha sido elaborado por el contratista, evaluado y manifestado su conformidad el supervisor y la dirección de infraestructura de esta unidad ejecutora, en estricto cumplimiento con el procedimiento y plazos establecidos en el artículo 202° del reglamento de la ley de contrataciones. En ese sentido, esta oficina no realiza observaciones.

Que, el presente acto resolutivo se emite en estricta aplicación del Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, el cual establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", siendo ello así, la actuación de la Autoridad Administrativa debe ceñirse dentro de los márgenes que establece la normatividad nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances; debiéndose tener presente que el acotado principio busca que la Administración Pública respete y cumpla con las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N°357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°29-2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 06 febrero de 2025

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS AL INICIO DE EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IESPP. HMNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA" CUI 2633082, TRAS INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN, que comprende: CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO A FECHA DE INICIO DE OBRA, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS, CRONOGRAMA GANTT Y CRONOGRAMA PERT CPM; por tanto, la fecha de término de la obra es el **06 de abril de 2025**; conforme a lo establecido en el artículo 202° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HAGASE DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Contratista, Supervisor, Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Infraestructura y demás estamentos de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
U.E.I.S.E.P.R.P.

*antacruz*  
-----  
Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

